

SECRETARÍA GENERAL

CERTIFICACIÓN

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica, que la Resolución transcrita a continuación, fue adoptada por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza:

RESOLUCIÓN N° 042.CP-GADPPZ-2014.- EL CONSEJO PROVINCIAL, EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA OCTUBRE 31 DE 2014, POR UNANIMIDAD DEL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL, SEÑORITA VICEPREFECTA Y LOS SEÑORES CONSEJEROS PROVINCIALES PRESENTES, RESUELVE: *ACOGIENDO EL INFORME JURÍDICO PRESENTADO POR EL PROCURADOR SINDICO DE LA INSTITUCIÓN, QUE LOS INFORMES DE GASTOS PRESENTADOS POR LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS PARROQUIALES, PASEN DIRECTAMENTE AL ÁREA FINANCIERA PARA EL ANÁLISIS DE SU PROCEDENCIA, SIN NECESIDAD DEL CONOCIMIENTO PREVIO DE CONSEJO, CONFORME A LA ORDENANZA QUE CREA EL FONDO DE COOPERACIÓN PARA LAS JUNTAS PARROQUIALES RURALES; SEÑALANDO ADEMÁS, QUE LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEBERÁ EJERCER SU ACCIÓN DE CONTROL Y QUE EL CONSEJO EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ REQUERIR LOS INFORMES PERTINENTES EN EJERCICIO DE SU FACULTAD FISCALIZADORA.*

Puyo, 5 de noviembre de 2014

LO CERTIFICO


Abg. Henry Moreno Guerrero
SECRETARIO GENERAL



